

REF: PROCESO ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA
RAD. No. 2022-293
ATE: RUBBER ORLANDO PACHON MEDINA
ADO: ITO SOFTWARE Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 29 de junio de 2022: Señor Juez, al Despacho el proceso de la referencia, con contrato de transacción firmado por las partes, una vez en el despacho, el 7 de junio de 2022, se allega solicitud de desistimiento de la demanda presentada por la parte demandante.



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

Auto (i): 1027

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada la solicitud presentada por la parte demandante, consistente en el desistimiento de la presente acción contra ITO SOFTWARE y en contra de los demandados solidarios PERSONAL SOFT; UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESPARECIDAS; SEGUROS DEL ESTADO; UNION TEMPORAL SOFTWARE FACTORY, y en atención a que en el presente asunto no se ha trabado la litis, menos aún se ha proferido una decisión de fondo, se aceptara el desistimiento de la demanda sin imponer costas procesales.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentado por la parte actora, sin imponer condena en costas, de acuerdo con lo expuesto en la providencia.

SEGUNDO: CONSECUENCIALMENTE DECLARAR terminado el proceso.

TERCERO: ARCHIVENSE las presentes diligencias y regístrense las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.054 de Fecha 29 de junio de 2022



Secretaria